



CONSELL COMARCAL
ALT PENEDÈS

EDICTE

CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA EDICIÓN DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
CONSELL COMARCAL DE L'ALT PENEDÈS 2017

La Junta de Gobierno del *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*, en sesión del día 5 de octubre de 2017, aprobó inicialmente las *Bases que regulan la convocatoria de otorgamiento del Premio a la edición de investigación histórica Consell Comarcal de l'Alt Penedès 2017*.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

1.- *Entidad otorgante*

Organismo: *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*

2.- *Objeto de la convocatoria:*

Este premio tiene como finalidad fomentar la investigación histórica sobre la comarca de *l'Alt Penedès* o sobre el Penedès en general y consiste en la concesión de una ayuda económica para subvenir a los gastos de edición de una obra inédita en lengua catalana.

3.- *Beneficiarios:*

-Podrán optar al premio indistintamente los / las autores / as del texto o la entidad sin ánimo de lucro responsable de la edición, con sede social en el *Alt Penedès* e inscritas en el Registro de Entidades de la Generalidad de Cataluña, que tengan los estatutos adaptados a la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas.

-Cada solicitante podrá presentar un único texto para que opte al premio.

4.- *Plazo y lugar de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes será del *13 al 24 de noviembre de 2017*, ambos incluidos. No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.

Los interesados en esta convocatoria tienen las siguientes opciones para presentar sus solicitudes:

-*Personas físicas:*

- a) En el Registro General del Consejo Comarcal, en horario de oficina de 9 a 14 horas y los jueves por la tarde, de 17 a 19 horas, en un modelo oficial y normalizado, que estará a disposición de los / las interesados / as en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Consejo Comarcal y / o colgada en la web del CCAP (www.ccapenedes.cat), en el apartado de *Tràmits i gestions / Ciutadans / Cultura*.
- b) Telemáticamente a través de la web del Consell Comarcal (www.ccapenedes.cat), en el apartado de *Tràmits i gestions / Ciutadans / Cultura*.

-*Entidades:* Telemáticamente a través de la web del Consell Comarcal (www.ccapenedes.cat), en el apartado de *Tràmits i gestions / Ciutadans / Cultura*.

El texto íntegro de las bases de la convocatoria se encuentra publicado en el BOPB de 20 de octubre de 2017: <https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2017&10/022017019618.pdf&1>

Vilafranca del Penedès, 20 de octubre de 2017

El presidente, Francesc Olivella Pastallé